



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00412391-UNC-ME#FCQ- Desc. Marta Gonzalez

VISTO:

El Expediente Electrónico 2023-00412391-UNC-ME#FCQ referido a las certificaciones médicas presentadas por la Agente Marta Elizabeth GONZALEZ, donde se recomendó otorgar una reducción horaria de trabajo a la mencionada agente según lo dispuesto en el Artículo 96° del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo nodocente);

CONSIDERANDO:

Que la Sra. González al 04-02-2024 acumula un total de 366 (treientos sesenta y seis) días; con cargo al Artículo 96° del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo nodocente).

Que se produjo un error administrativo involuntario;

Que mediante un control se verificó que superó el año de licencia en la vida laboral por este tipo de causa;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar por finalizada al 04-02-2024 la reducción horaria otorgada por RD 137/2024 a la agente Marta Elizabeth GONZALEZ (Legajo N° 29.194), en un cargo categoría 3664/7D (Agrupamiento Asistencial) de esta Facultad. -

Artículo 2°. - Disponer por el Departamento Sueldos de esta unidad académica, se descuenta a la agente Marta Elizabeth GONZALEZ (Legajo N° 29.194), en un cargo categoría 3664/7D (Agrupamiento Asistencial) de esta Facultad, las horas adeudadas:

- 24 horas correspondientes al mes de febrero/24.-
- 18 horas correspondientes al mes de marzo/24.-
- 38 horas correspondientes al mes de abril/24.-

Artículo 3°. - La suma total es de \$815560 (pesos ochocientos quince mil quinientos sesenta), será descontada en cinco cuotas mensuales (RR 855/2010), según el siguiente detalle:

- 1º cuota: Importe bruto de \$108595.92 (pesos ciento ocho mil quinientos noventa y cinco con 92/100), correspondiente a 12 horas del mes de febrero/24. -
- 2º cuota: Importe bruto de \$108595.92 (pesos ciento ocho mil quinientos noventa y cinco con 92/100), correspondiente a 12 horas del mes de febrero/24. -

- 3º cuota: Importe bruto de \$182432.70 (pesos ciento ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100), correspondiente a 18 horas del mes de marzo/24. –
- 4º cuota: Importe bruto de \$ 207967.73 (pesos doscientos siete mil novecientos sesenta y siete con 73/100), correspondiente a 19 horas del mes de abril/24.
- 5º cuota: Importe bruto de \$ 207967.73 (pesos doscientos siete mil novecientos sesenta y siete con 73/100), correspondiente a 19 horas del mes de abril/24.

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

CM.ee.